



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 09 FEB. 1996

RES.H.NO 067-96

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura TEORIAS DEL APRENDIZAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

Facultad	Humanidades
14	3/96

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

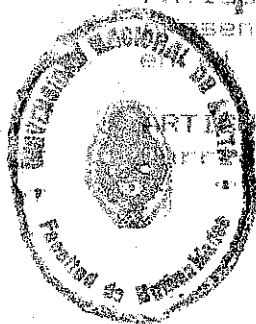
ASIGNATURA: TEORIAS DEL APRENDIZAJE
CARRERA: FILOSOFIA
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1995

LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
702150	PONCE PERALVA, CARLOS ARTURO	8 (OCHO)

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/11/95, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 39.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 49.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa.

Lic. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.